

RESOLUCIÓN No. 76 - 07616 - 2023

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-VLL-CAB-0002-2023

**MAURICIO GOMEZ FAJARDO, SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, nombrado mediante la Resolución No. 1-01852 y Acta de Posesión No. 390 del 15 de septiembre de 2023, en uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el director general del Sena, mediante Resolución No. 000069 de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el ordenador del gasto y el comité designado, técnico, jurídico y financiero del Centro Agropecuario de Buga, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. **SASI-VLL-CAB-0002-2023**, cuyo objeto es **Compra de mobiliario los ambientes de formación, laboratorios y talleres del centro agropecuario de Buga.**

Que, el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUANTRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$757.464.667,50)** Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, dicho valor se encuentra amparado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Recursos	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
12623	2023-11-10	31-12-2023	912427	21	C-3603-1300-14-0-3603024-02	Propios	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS	\$757.617.815

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 20 de noviembre de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que. el día 20 de Noviembre de 2023 se realizó la Publicación del aviso de convocatoria pública, Publicación de estudios previos, proyecto de pliego de condiciones

Que, mediante la Adenda 01 publicada el 24 de noviembre de 2023, se modificó el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, quedando hasta el 28 de noviembre del 2023 hasta las 5:00 pm.

RESOLUCIÓN No. 76 - 07616 - 2023

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. SASI-VLL-CAB-0002-2023

Que, al proceso de SASI-VLL-CAB-0002-2023 se allegaron dos observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma, y una observación extemporánea, las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas se procedió a realizar el ajuste a los indicadores financieros y capacidad organizacional como el comité estructurador lo establece después de recibidas, analizadas y resueltas las observaciones presentadas al proceso.

Que, de acuerdo a las observaciones presentadas al interior del proceso, se realizan los ajustes a los respectivos estudios previos, de acuerdo a las observaciones presentadas.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes

Por lo anterior, el Subdirector (E) del Centro Agropecuario de Buga – Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Regional Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-VLL-CAB-0002-2023, cuyo objeto es **Compra de mobiliario los ambientes de formación, laboratorios y talleres del centro agropecuario de Buga**, Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Incluir en el proceso, el cronograma del proceso SASI-VLL-CAB-002-2023, en el pliego electrónico del (SECOP II), así como las adendas que lo modifiquen.

ARTICULO TERCERO: Ordenar, la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> donde podrá ser consultado y descargado este y los demás documentos que contenga el proceso..

ARTICULO CUARTO: Invitar, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle del Cauca, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Subdirector (E) de Centro
Agropecuario de Buga CAB

Aprobó: Abdul Shekt Garcia 
Cargo: Coordinador Administrativo y financiero

Revisó: Jheferson Millan Orozco 
Abogado CAB

Elaboró: Juan Sebastián Hernandez 
Apoyo de Compras